

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0155/19**

VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo Deliberativo, por parte del Sr. Juan Carlos Peciña; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita sean expuestos los nombres de aquellas personas que fueron designadas Delegados en la localidad de El Perdido.

Que este reconocimiento, se haría en el marco del 90° Aniversario de la construcción edilicia y puesta en función pública, del edificio de la Delegación Municipal de El Perdido.

Que las oficinas de la Delegación Municipal de El Perdido, funcionan en ese edificio desde el 1° de Agosto de 1929, conservando las características edilicias detalladas en el Pliego de Condiciones de su construcción y observadas en los planos correspondientes.

Que a través de la normativa municipal N° 3395/14, se declaró Patrimonio Histórico del Partido de Coronel Dorrego, los edificios de las delegaciones de las localidades de Oriente y El Perdido.

Que ambas construcciones son de idénticas características arquitectónicas.

Que su estructura edilicia está preservada por los alcances de las Ordenanzas N° 3395/14 y 1681/98.

Que este Cuerpo Deliberativo entiende que un Pueblo que no reconoce su historia y a su gente, es un Pueblo condenado a olvidar sus raíces.

Que la historia refleja que en estos 90 años, los diferentes delegados de la localidad, han sido hombres; pero los paradigmas o los cambios sociales han llevado a que en la actualidad esta Delegación esté representada en la persona de la primera mujer que ocupa este cargo.

Que el Honorable Concejo Deliberante, acompaña la petición de exponer y reconocer en el 90° Aniversario del funcionamiento del edificio municipal, a quienes se desempeñaron como delegados Municipales en la localidad de El Perdido.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Instáurese una placa en las dependencias de la Delegación de El Perdido, ===== nominando los Delegados Municipales de esa localidad, en conmemoración del 90° Aniversario del funcionamiento del edificio municipal.-

ARTÍCULO 2º) El acto de descubrimiento será organizado por la Delegación de la ===== localidad de El Perdido, en la fecha que disponga.-

ARTÍCULO 3º) La Delegación Municipal de El Perdido, determinará el diseño y toda otra ===== característica que conlleve la realización de la placa.-

ARTÍCULO 4º) Impútase los gastos que origine el cumplimiento de la presente, a la ===== partida presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2019.-



María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3925/19

